



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000132 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 11 5 MAR 2013

VISTO:

El Contrato de Ejecución N° 002-2012/GOB.REG. TUMBES - GRRNGMA de fecha 31 de enero del 2013, Resolución Gerencial Regional N° 118-2013/GOB.REG.GRRNGMA-GR de fecha 11 de marzo del 2013, Acta Recepción de Obra de fecha 12 de marzo de 2013, Carta N° 013-2013/ING.ICP de fecha 12 de marzo del 2013, Carta N° 010-2013/ ING.RFF de fecha 12 de marzo del 2013, Cuaderno de obra de un total de 50 folios utilizado hasta el folio 21 con un total de 34 asientos registrados; y proveído consignado en Carta N° 010-2013/ ING.RFF de fecha 13 de marzo del 2013, todos documentos relativos a la liquidación de la obra "Mejoramiento de los caminos de acceso a los centros de producción agrícola del sector Santa María del Distrito de Corrales en la Provincia y Departamento de Tumbes", ejecutada por el Gobierno Regional de Tumbes, por la modalidad de Contrata a precios unitarios a través del Contratista Ing. IBAN CARRASCO PEREZ, ejecutada en el Ejercicio Presupuestal 2012;y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Contrato de Ejecución N° 002-2012/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA de fecha 31 de enero del 2013, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Ing. Erling Francisco Jiménez Purizaga e Ing. Iban Carrasco Pérez, suscriben el contrato de ejecución de la obra "Mejoramiento de los caminos de acceso a los centros de producción agrícola del sector Santa María del Distrito de Corrales en la Provincia y Departamento de Tumbes", por un monto ascendente a S/.204,648.17 (Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 17/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 118-2013/GOB.REG.GRRNGMA-GR de fecha 11 de marzo del 2013, en su artículo primero se designa el comité de Recepción de Obra conformado por los profesionales siguientes: Ing. Miguel Alonso Flores Muro con Reg. CIP N° 38617(Presidente), Ing. Rubén Eliseo Farro Farro con Reg. CIP N° 21851(Supervisor) e Ing. Danai Milagritos Costa Saldarriaga con Reg. CIP N° 139725 (Miembro), en concordancia con el Artículo





Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000132 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRRNGMA-GR.

Tumbes, 15 MAR 2013

Nº 268 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Aprobado mediante D.S Nº 084-2004-PCM;

Que, con fecha 12 de marzo de 2013, el comité de recepción de obra y el contratista suscriben el Acta de Recepción de la Obra "Mejoramiento de los caminos de acceso a los centros de producción agrícola del sector Santa María del Distrito de Corrales en la Provincia y Departamento de Tumbes", verificando después de un minucioso recorrido que la obra se ha ejecutado de acuerdo a los metrados, planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, por lo que la obra se recepciona sin observaciones, contando con la Certificación del Supervisor de Obra, dando por concluida la ejecución física de la obra en mención.

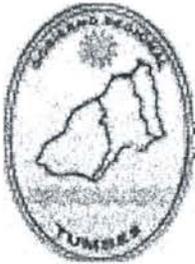
Que, mediante Carta Nº 013-2013/ING.ICP de fecha 12 de marzo del 2013, el Ing. Iban Carrasco Pérez, Contratista de la obra, alcanza al Ing. Rubén Eliseo Farro Farro, Supervisor de obra, la liquidación de la obra "Mejoramiento de los caminos de acceso a los centros de producción agrícola del sector Santa María del Distrito de Corrales en la Provincia y Departamento de Tumbes", para su revisión, adjuntado documentación sustentatobia como índices INEI, Copia del Acta de recepción, Copia de Comprobantes de Pago, Copia de la Valorización Nº 01, Planos de replanteo, Copia de Acta de entrega del Terreno y Copia de Contrato de ejecución de obra.

Que, mediante Carta Nº 010-2013/ ING.RFF de fecha 12 de marzo del 2013, el Ing. Rubén Eliseo Farro Farro, Inspector de obra, alcanza al Gerente Regional de Recursos Naturales la liquidación de la obra "Mejoramiento de los caminos de acceso a los centros de producción agrícola del sector Santa María del Distrito de Corrales en la Provincia y Departamento de Tumbes", manifestando que la obra ha culminado, habiendo sido recepcionada encontrándose conforme, por lo que se alcanza la liquidación para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante proveído insertado al reverso de la Carta Nº 010-2013/ ING.RFF de fecha 13 de marzo del 2013, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, luego de una exhaustiva revisión autoriza se proyecte la Resolución Gerencial Regional de aprobación de la liquidación financiera final de la obra denominada "Mejoramiento de los caminos de acceso a los centros de producción agrícola del sector Santa María del Distrito de Corrales en la Provincia y Departamento de Tumbes";

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000132 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 15 MAR 2013

Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 486-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, sobre ampliación de delegación de facultades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la liquidación financiera final de la obra "Encausamiento de la Quebrada Santa Rosa de la Localidad de la Peña en el Distrito de San Jacinto en la Provincia y Departamento de Tumbes", ejecutada por el Contratista Ing. IBAN CARRASCO PEREZ, con costo total ascendente a S/ 203,833.58 (Doscientos Tres Mil Ochocientos Treinta y Tres con 58/100 Nuevos Soles) de acuerdo al ANEXO Nº 01, de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REQUERIR, al Contratista Ing. IBAN CARRASCO PEREZ, pagar a la Oficina Regional de Administración, el monto ascendente a S/. 814.59 (Ochocientos Catorce con 59/100 Nuevos Soles), conforme al ANEXO Nº 02 de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, previo cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo de la presente resolución, la devolución de la Carta Fianza Nº 0088-2013/FG/OEP/LAMBAYEQUE, de fecha 29 de enero del 2013, emitida por Fundación Fondo de Garantía para Prestamos a la Pequeña Industria (FOGAPI), ascendente a S/ 20,464.82 Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y cuatro y 82/100 Nuevos Soles.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Contratista Ing. IBAN CARRASCO PEREZ como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Erling Jiménez Purizaga
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente



00000132

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 15 MAR 2013
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Copia del Original

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR.**

N° Tumbes,

**ANEXO N° 01
CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS**

: "Mejoramiento de los caminos de acceso a los centros de producción agrícola del sector Santa María del Distrito de Corrales en la Provincia y Departamento de Tumbes".

RATISTA: IBAN CARRASCO PEREZ.

RATO: Contrato de Ejecución N° 002-2012/GRT-GRRNGMA de fecha 31.01.2013

C/P N°	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	AMORTIZACIONES		MONTOS	MULTAS Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
							EFFECTIVO	MATERIAL				BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO
2	VAL. UNICA	173,430.65	0.00	31,217.52	0.00	0.00	0.00	0.00	204,648.17	0.00	0.00	173,430.65	31,217.52
TOTAL		173,430.65	0.00	31,217.52	0.00	0.00	0.00	0.00	204,648.17	0.00	0.00	173,430.65	31,217.52

ICIPAL 173,430.65

IGRO 0.00

31,217.52

204,648.17

-693.72

I.G.V. 31,217.52

MONTO PARCIAL 204,648.17

AUTORIZ. Y PAGADO -693.72

-120.87

203,833.58

I.G.V. -120.87

COSTO TOTAL OBRA 203,833.58

